



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 664/99 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

Que corresponde en consecuencia, distribuir los créditos necesarios según la mecánica del sistema FOMEC.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir los créditos presupuestarios indicados en el Anexo I de la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), para el presen-

//..



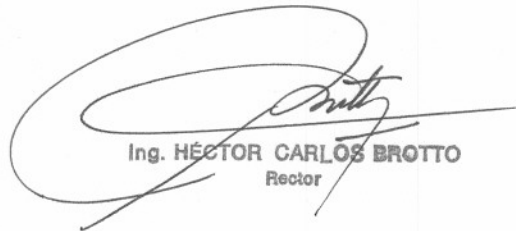
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

te ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 665/99



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 665/99

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	20	F.O.M.E.C.
ACTIVIDAD	02	PROYECTOS F.O.M.E.C.
FINANCIACIÓN	22	CREDITO EXTERNO

FOMEC (REINTEGRO) - PROYECTO 801

DEPENDENCIA - 62.0 -	INCISO 3	INCISO 4.3	INCISO 5.1
RECTORADO	40.000,00	60.000,00	30.348,00
<u>TOTAL</u>	40.000,00	60.000,00	30.348,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	20	F.O.M.E.C.
ACTIVIDAD	02	PROYECTOS F.O.M.E.C.
FINANCIACIÓN	22	CREDITO EXTERNO

FOMEC (REINTEGRO) - PROYECTO 805

DEPENDENCIA - 64.0 -	INCISO 5.1
RECTORADO	(- 10,00)
<u>TOTAL</u>	(- 10,00)